

AVISO DE REMATE

No. DZ1-COBVARC22-00000001

Procedimiento de Ejecución Coactiva No. DZ1-COBUPC15-00000050

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 1
DEPARTAMENTO DE COBRO

La Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, a través del Departamento de Cobro, **PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL**, para los fines legales pertinentes y amparado en el **Art. 184 del Código Tributario** que se llevará a efecto el día 25 de marzo de 2022, de 08:00 a 12:00 horas, el REMATE PÚBLICO de los bienes inmuebles embargados y debidamente valuados cuyo detalle es el siguiente:

Descripción:

Inmuebles ubicados en la parroquia El Sagrario, sector urbano Calle Dr. Jorge Dávila Mesa y Emperatriz Mejía de Gomezjurado 7-23, de la ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, lote de terreno No. cuatro de 730 m² de superficie y el lote de terreno desmembrado de mayor extensión de la superficie de 1.008 m².



Avalúo Catastral

- **SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 696.543,83).**

Consideraciones de la edificación

La propiedad está ubicada en un lugar estratégico de la ciudad de Ibarra, es esquinera de plusvalía alta, y sus vías adoquinadas de fácil acceso por el norte y sur de la ciudad de Ibarra; la edificación consta de tres plantas de bloque y ladrillo, funcionales para oficinas, así mismo para bodegas ya que mantiene adicionalmente una estructura de hormigón armado con una cubierta de estructura metálica.

Segundo señalamiento

De conformidad con lo previsto en el artículo **185 del Código Tributario** se aceptarán únicamente las posturas que cubran el 50% del avalúo catastral señalado.

Atento lo manifestado en los **Artículos. 187 y 188 del Código Tributario**, no serán admisibles las posturas que no vayan acompañadas de **por lo menos el 10% del valor de la oferta**, en dinero efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia de banco a la orden de la autoridad ejecutora o del respectivo organismo recaudador (Servicio de Rentas Internas), **tampoco las que ofrezcan menos del cien por ciento del avalúo de los bienes a rematarse.**

Las posturas para el REMATE PÚBLICO deberán presentarse por escrito y en sobre cerrado en las oficinas del Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas, en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Ibarra, en las calles Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre, **desde las 08h00 hasta las 12h00** según lo dispuesto en el Artículo 186 del Código Tributario **y contendrán: 1.-** El nombre y apellido del postor; **2.-** El valor total de la postura, la cantidad que se ofrece de contado, y el plazo y forma de pago de la diferencia; **3.-** El domicilio especial para notificaciones, **4.-** La firma del postor; y, **5.-** Declaración de no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones tipificadas en el **Art. 206 el Código Tributario.**

El(los) bien(es) inmueble(s) será(n) entregado(s) al correspondiente adjudicatario, previa entrega de una Declaración Juramentada en la que se haga constar el no estar inmerso en ninguna de las prohibiciones antes citadas.

Los gastos que se ocasionaren por la transferencia de dominio e inscripción en registros correspondientes serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional relacionada con el presente remate comunicarse la Coordinación de Coactivas, Departamento de Cobro de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas al teléfono (06) 2957-045, exts. 2315, 2310, 2397, 2325 o en el primer piso en las oficinas del Departamento de Cobro del Servicio de Rentas Internas, ubicadas en la ciudad de Ibarra, en las calles Flores 6-59 entre Bolívar y Sucre.

Se realizarán visitas programadas de los bienes inmuebles a rematar con servidores del Servicio de Rentas Internas.

Ibarra, febrero del 2022.

Msc. Paola Jaramillo
SECRETARIA AD-HOC